



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

## **CONVOCATORIA N° 0007.-2011-CAS-CAFED CALLAO**

El Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao CONVOCA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE LA SEDE PARA EL PERIODO 2011 de acuerdo al D.L. N° 1057 y su reglamento DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM.

### **CRONOGRAMA**

- Convocatoria : 28/10/2011
- Presentación de Expedientes : 02/11/2011
- Evaluación de Expedientes : 03/11/2011
- Entrevista Personal : 04/11/2011
- Publicación de Resultado : 08/11/2011

GERENCIA A LA QUE PERTENECE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CODIGO
GERENCIA DE ADMINISTRACION	ANALISTA PROGRAMADOR	0022

**LA COMISION**



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

## **CONVOCATORIA N° 007-2011-CAS-CAFED CALLAO**

### **PROCESO DE CONTRATACION CAPITULO I GENERALIDADES**

#### **1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO  
EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED

RUC : **20543026574**

#### **2. DOMICILIO LEGAL**

- AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970 U.IND BOCANEGRA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO.

#### **3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

- Ejecutar el proceso de selección de los servidores en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para ocupar las diferentes plazas de CAS.

#### **4. TIPO DE EVALUACION**

- Evaluación curricular y entrevista personal, según perfil requerido de acuerdo a lo solicitado por las Áreas del CAFED.

#### **5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

- El requerimiento está definido en el anexo 01 de la presente convocatoria.

#### **6. BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011
- Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por el Decreto Legislativo N° 1029
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

## PROCESO DE CONTRATACION CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

### 2.1. PROCEDIMIENTO

- Los requerimientos con la disponibilidad presupuestaria, serán entregados por el Área de Gestión Institucional según los requerimientos de las áreas usuarias, en base al Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.

El anuncio de convocatoria y difusión será publicado en la página web:  
<http://cafed.regioncallao.gob.pe/> , conforme al cronograma establecido.

- Convocatoria : 28/10/2011
- Presentación de Expedientes : 02/11/2011
- Evaluación de Expedientes : 03/11/2011
- Entrevista Personal : 04/11/2011
- Publicación de Resultado : 08/11/2011

- La recepción de documentos (curriculum) se realizará en Mesa de Partes del CAFED - CALLAO, ubicada en AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970 U.IND BOCANEGRA PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO, teléfono 5755533 Anexo 263. Dichos expedientes deberán contener:

- ✓ Solicitud
- ✓ Curriculum Vitae Documentado
- ✓ Copia simple del Documento Nacional de Identidad
- ✓ Declaración Jurada (anexo 02)

- La selección y evaluación de los participantes se realizarán en dos etapas y la evaluación será en dos fases: curricular y entrevista personal.
  - ✓ La evaluación de los expedientes consistirá en la verificación del cumplimiento de la descripción del servicio de acuerdo a los requerimientos solicitados.
  - ✓ La calificación se realizará sobre un máximo de 100 puntos, cuya asignación se define de acuerdo al cuadro adjunto al (anexo 3)
- Los resultados finales de dicha evaluación se publicarán en la página web del GRC.



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012

## **ANEXO 2.1**

### **DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

Ley N° 26771 14/04/1997, D.S. N° 021-2000-PCM 30/07/2000 y D.S. N° 034-2005-PCM 07/05/2005)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en mi condición de Contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO –“CAFED”, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- No haber ejercido ni ejercer la facultad de Designar, Nombrar o Contratar bajo cualquier modalidad, intervenido en los Procesos de Selección de Personal o influenciado de manera directa o indirecta para el ingreso laboral a esta Institución de familiares hasta el 4<sup>to</sup> Grado de Consanguinidad, 2<sup>do</sup> de Afinidad o por razones de matrimonio.
- No tener en esta Institución, familiares hasta el 4to Grado de Consanguinidad, 2do de Afinidad, ni por razones de matrimonio o concubinato, con la facultad de designar personal en el cargo de confianza, contrato bajo cualquier modalidad, de intervenir en los procesos de selección de personal o influenciado de manera directa o indirecta para el ingreso a laborar a este CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – “CAFED.
- No tener vínculo de familiaridad con Funcionarios y Empleados de confianza de esta Entidad.

Por lo cual, no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM. Asimismo me comprometo a no participar en ningún acto administrativo que configure **ACTO DE NEPOSTISMO**, señalado en las normas indicadas.

Manifiesto conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente Declaración, asumiendo plenamente la responsabilidad del caso.

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

### ANEXO 2.1.1.

### DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO

Por medio del presente, declaro que a la fecha SI ( ) NO ( ), tengo familiares laborando en EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO –“CAFED”, los cuales señalo a continuación: (marcar con una X)

N°	Apellidos y Nombres Completos del Familiar	Dependencia en la que labora el familiar	Fecha de Ingreso del familiar (N° del último contrato)	Condición Laboral (1) (2) (3) (4) (5)	Parentesco
<b>Hasta el 4° Grado Consanguinidad</b>					
<b>b) Hasta el 2° Grado Consanguinidad</b>					

(En caso de que falte espacio, sírvale consignarlo en hoja adicional).

Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece: “...será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad”.

Firma : \_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos : \_\_\_\_\_  
D.N.I. N° : \_\_\_\_\_  
Condición : \_\_\_\_\_  
Cargo : \_\_\_\_\_  
Dirección u Oficina : \_\_\_\_\_  
Fecha : \_\_\_\_\_

Leyenda: (1) Funcionario, (2) Empleado de Confianza, (3) Empleado Nombrado, (4) Contratado Servicios Personales, (5) Contratado Servicios Administrativos de Servicios



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

**ANEXO 2.2**  
**DECLARACION JURADA**  
**SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES**  
(Decreto Legislativo N° 1057)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en mi condición de Contratado, bajo Contrato Administrativo de Servicios del EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO –“CAFED, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

**REGIMEN DE PENSIONES** (Marcar con un X la opción elegida)

**OBLIGATORIO:** Para las personas que sean contratadas bajo este régimen (Personal Nuevo)

**OPCIONAL:** Para quienes ya vienen prestando servicios a favor del Estado

SI	NO
----	----

Elijo pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones

Elijo Pertenecer al Sistema Privado de Pensiones

CUSPP: \_\_\_\_\_

- Integra

- Pro Futuro

- Horizonte

- Prima

Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece: "será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad".

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

**ANEXO 2.3.**  
**DECLARACION JURADA**  
**DE INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS**

(Decreto de Urgencia N° 020-2006)

(Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, en mi condición de Contratado, bajo Contrato Administrativo de Servicios en EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO –“CAFED”, al amparo del Principio de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- No percibir simultáneamente remuneración, pensión y honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías en el Sector Público.

Por lo cual, no me encuentro incurso en los alcances del Decreto de Urgencia N° 007-2007.

Asimismo me comprometo en no percibir simultáneamente los ingresos antes acotados, a fin que no se configure **INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS**, señalado en las normas indicadas.

Declaro bajo juramento, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece "...será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad".

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

**ANEXO 2.4.**  
**DECLARACION JURADA**  
**DEUDA POR CONCEPTO DE ALIMENTOS**

(Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO, no tener deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970 (Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970 (Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos).**

Formulo la presente declaración en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, sujetándome a las sanciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en casos de verificarse su falsedad.

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_





“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

**ANEXO 2.5.**  
**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO**  
**PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
(DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM)

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliado en

\_\_\_\_\_  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; ni me encuentro al alcance de las prohibiciones e incompatibilidades;** asimismo, no me encuentro comprendido en ninguna de las causales contempladas en el artículo 9 del texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del estado, ni en ninguna otra causal contemplada en normas legales o reglamentarias que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del estado.

En este sentido, no me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, sujetándome a las sanciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en casos de verificarse su falsedad.

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
Telf. 5751075 / 5755533

**ANEXO 2.6.**  
**DECLARACION JURADA DE GOZAR DE**  
**BUENA SALUD FISICA Y MENTAL**  
**Y DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES Y/O JUDICIALES**

Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO, que gozo de buen estado de salud física y mental, además que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.**

**Asimismo, no tengo antecedentes policiales ni penales y/o judiciales.**

Formulo la presente declaración en virtud del principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 del Título preliminar y lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, sujetándome a las sanciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en casos de verificarse su falsedad.

Callao, \_\_\_\_\_ 2011

FIRMA

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
 Década de la Educación Inclusiva 2003-2012



Gobierno Regional del Callao  
 Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao  
 Telf. 5751075 / 5755533

## **FICHA DE EVALUACION CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS**

**2011**

REF. : D.L. N° 1057-2008

	<b>Aspecto a Evaluar</b>	<b>Puntaje</b>
a. Formación Académica	Grado de Doctor	01
	Grado de Magister	01
	Estudios Concluidos de Doctorado	01
	Estudios Concluidos de Maestría	01
	Título Profesional Universitario	01
	Otro título Profesional Universitario	01
	Grado de Bachiller	01
	Título Profesional Técnico	01
	Estudios Universitarios no Concluido (mínimo VI ciclo concluido)	01
	Estudios de Carrera Técnica no concluidos	01
	Educación Secundaria Completa (Excluyente con los demás estudios)	01
	b. Capacitaciones	Certificado de Diplomado en área relacionada con el cargo
Diversas capacitaciones dos (2) puntos por cada uno		Máx. 10
Capacitación Técnica en Computación		02
c. Desempeño y Experiencia Laboral	Experiencia laboral en el cargo al que postula	Máx. 15
	Experiencia laboral en otros cargos	Máx. 10
d. Entrevista Personal	Identificación	Máx. 10
	Personalidad	Máx. 10
	Capacidad de Servicio (buen trato, eficiencia)	Máx. 10
	Capacidad de Organización documentaria	Máx. 10
	Ética profesional dentro de un marco proactivo y colaboración	Máx. 10